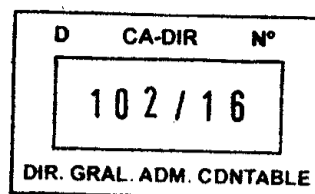


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 04 NOV 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003125/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección de Relaciones Exteriores de ésta H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Nota obrante a fojas 2 solicitó se arbitren los medios necesarios para la contratación que lleva por objeto la "Confeción e impresión de órdenes de pasajes terrestres y aéreos para la H. Cámara de Diputados de la Nación correspondiente al ejercicio 2016".

Que a fojas 2, se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, ascendiendo a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$604.300,00) con IVA incluido.

Que a fojas 5 la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias; por lo que autoriza a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectuar el llamado para la contratación referenciada.

Que siendo que CASA DE MONEDA S.E es un organismo descentralizado del Estado Nacional, el procedimiento quedó contemplado bajo el régimen de Contratación Directa conforme Artículo 9 inciso 3 apartado j) del citado Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

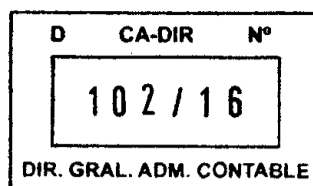
Que a fojas 7 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, afectando la suma preventiva mencionada precedentemente mediante la Solicitud de Gastos 113/2016.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fs. 17/18 obra constancia de publicación del llamado en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar) y en la cartelera del Departamento de Compras; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que habiendo presentado CASA DE MONEDA S.E. un presupuesto por pasajes terrestres y aéreos; el valor total de la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$604.300,00) con IVA incluido a fs. 20/39.

Que a fojas 41 la Dirección de Relaciones Oficiales, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, manifiesta su conformidad con lo actuado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 57/16 Artículo 9 inciso 3 apartado j) s/ "Confección e impresión de órdenes de pasajes terrestres y aéreos para la H. Cámara de Diputados de la Nación correspondiente al ejercicio 2016".

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a S.E. CASA DE MONEDA CUIT N° 30-54667697-4, los renglones N° 1 y 2 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$604.300,00) con IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

PIA  
ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
102/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PIA  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**